

**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Provías Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS****ADQUISICIÓN DE PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA PARA LA UNIDAD DE
PEAJE AGUAS CALIENTES****1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO**

La Unidad de Peaje Aguas Calientes, ubicado en el Km 1142+300 de la Red Vial Nacional, Ruta PE3S de la Carretera Longitudinal de la Sierra Sur, dentro del distrito de Layo, provincia de Canas, departamento de Cusco a cargo de la Unidad Zonal XVIII Cusco – Apurímac, del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional PROVIAS NACIONAL del Ministerio de Transportes y Comunicaciones

2. DENOMINACION DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de papelería en general, útiles y materiales de oficina para la Unidad de Peaje Aguas Calientes

3. OBJETO DE LA CONTRATACION

La adquisición de Papelería en general, útiles y materiales de oficina, tiene por objetivo facilitar el desempeño de las tareas administrativas y operativas, garantizando la eficiencia, organización y productividad del entorno laboral en la Unidad de Peaje Aguas Calientes

4. FINALIDAD PÚBLICA

Conservar y mantener en óptimas condiciones la Red Vial Nacional, tiene carácter de finalidad Publica, la fuente de recursos, para dicho fin se obtiene la recaudación que efectúan las Unidades de Peaje, y para mantener la infraestructura en óptimas condiciones se requiere la adquisición de Papelería en general, útiles y materiales de oficina para la gestión administrativa de la Unidad de Peaje Aguas Calientes, Cumpliendo así con los objetivos estratégicos y específicos del Plan Operativo Institucional, concordantes con el plan estratégico institucional.

META: 0448: 00001 - 0054005 UNIDAD DE PEAJE AGUAS CALIENTES.

5. DESCRIPCIÓN BÁSICA DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN

ITEM	DESCRIPCION	CANT	U.M
1	TIJERA DE METAL DE 8 in CON MANGO DE PLASTICO	12	UNIDAD
2	PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A4	45	EMPAQUE X 500
3	CUCHILLAS PARA CORTAR PAPEL TAMAÑO MEDIANO	12	UNIDAD
4	PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A4 DE COLOR	01	MILLAR
5	CINTA MASKING TAPE PEGAFAN 2" X 40 YD	5	UNIDAD
6	LAPIZ NEGRO 2B	4	CAJA X 12 UNIDADES
7	SOBRE MANILA DE 75 g A4	4	EMPAQUE X 50
8	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA MEDIA COLOR AZUL	150	UNIDAD

Expediente: I-40185-2026

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?id=+GOI8Au8UBQ=>





9	DISPENSADOR DE CINTA ADHESIVA DE 1/2 in X 36 yd	04	UNIDAD
10	SOBRE MANILA TAMAÑO PAGO	04	EMPAQUE X 50
11	PLUMON DE TINTA INDELEBLE PUNTA GRUESA BISELADA COLOR NEGRO	12	UNIDAD
12	SUJETADOR PARA PAPEL (TIPO FASTENER) DE METAL X 50	6	UNIDAD
13	CLIP DE METAL CHICO 33mm X100	15	CAJA
14	FOLDER MANILA A-4 X 25UNID	7	PAQUETE x 25
15	ENGRAPADOR DE OFICINA (25 HOJAS)	3	UNIDAD
16	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 1/2 in X 72 yd	100	UNIDAD
17	GOMA EN BARRA DE 40G	12	UNIDAD
18	PLUMON RESALTADOR PUNTA MEDIA BISELADA JUEGO X 5 COLORES	2	JUEGOS
19	CORRECTOR LIQUIDO TIPO LAPICERO	5	UNIDAD
20	CALCULADORA DE BOLSILLO DE 12 DIGITOS	2	UNIDAD
21	PLUMON MARCADOR DE TINTA AL AGUA PUNTA GRUESA JUEGO X 6 COLORES	2	UNIDAD
22	PERFORADOR DE 2 ESPIGAS PARA 60 HOJAS	2	UNIDAD
23	PORTA LAPICERO DE METAL TIPO CUBO	6	UNIDAD
24	PAPEL LUSTRE DE 50 cm X 65 cm COLOR NARANJA	24	UNIDAD
25	NUMERADOR AUTOMATICO DE METAL DE 8 DIGITOS	2	UNIDAD
26	ALFILER CON CABEZA DE COLORES X 100 UND	2	UNIDAD
27	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 3/4 in X 72 yd	48	UNIDAD
28	CINTA MASKING TAPE 1 in X 40 yd	12	UNIDAD

CARACTERISTICAS DE LOS BIENES:

1. TIJERA:

- Diseño: Universal para diestros y zurdos.
- Tipo de cuchillas: Cuchillas inoxidable.
- Material: Mango de plástico resistente y durable.

2. PAPEL BOND

- Tipo: Papel común
- Cantidad de papel: Paquete de 500 unidades
- Gramaje: 75 g.
- Color: blanco
- Tamaño de papel : A4

3. CUCHILLAS PARA CORTAR PAPEL TAMAÑO MEDIANO

- Tamaño: 18 mm.
- Mango de plástico con gancho para colgarlo en el bolsillo.
- Cuchilla con sistema de bloqueo automático.
- Cuter tipo bisturí para cortar papel, cartón y plástico.
- Hoja ranurada y reemplazable de fácil y rápida para cambiarlo.
- Corta-cuchillas integrado.



**4. PAPEL BOND (ARCO IRIS)**

- Presentación: Colores surtidos (resaltantes)
- Tamaño: A4
- Gramaje: 75g
- Cantidad de papel: Paquete de 500 unidades

5. CINTA MASKING TAPE PEGAFAN 2" X 40 YD

- De fácil desprendimiento y demarcación
- Se puede escribir sobre una superficie
- Medida: 2" 40 yardas

6. LAPIZ NEGRO 2H

- Lápiz Técnico 2B con borrador
- Cuerpo diseño hexagonal ergonómico para su mejor sujeción
- Antideslizante
- Máxima calidad para escribir, dibujar y hacer bocetos
- Paquete X 12 Unid.

7. SOBRE MANILA A4 DE 75 g

- Tamaño A4
- Incluye 50 sobres por paquete
- Gramaje 75gr
- Medidas: 24 x 34 cm
- Goma de seguridad

8. BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA MEDIA COLOR AZUL

- Punta metálica fina: 0.8 m
- Tinta: Seca
- Color: Azul
- Presentación: Unidad

9. DISPENSADOR DE CINTA ADHESIVA DE 1/2 in X 36 yd

- Dispensador grande
- Para cintas de 1/2" x 36 yd
- Gran peso y resistencia
- Con cuchilla inoxidable
- Base de hule antideslizante

10. SOBRE MANILA TAMAÑO PAGO

- Medidas: 10.8 x 18 cm
- Goma de seguridad.
- Gramaje 75gr.
- Cantidad: 50 unidades

11. PLUMON DE TINTA INDELEBLE PUNTA FINA JUEGO X 6 COLORES

- negro 54-E
- Punta biselada
- Plumón permanente

12. SUJETADOR PARA PAPEL (TIPO FASTENER) DE METAL X 50

- Fastener metálico anticorte caja x 50 unidades
- Material: Metálico
- Material resistente al óxido y alta flexibilidad

13. CLIP DE METAL CHICO N° 1 X100

- presentación: Caja x 100 unidades
- Clips metálicos niquelados
- Medida: 33 mm



**14. FOLDER MANILA A-4 X 25 UNID**

- Material: Manila
- Tamaño: A-4
- Presentación: paq. x 25 unid
- Dimensiones: 23.5 x 32 cm

15. ENGRAMPADOR:

- Grapado abierto y cerrado
- Cantidad de Grapado 25 hojas
- Material de metal
- Color: Negro
- Con saca grapa

16. CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 1/2 in X 72 yd

- Medida: 1/2 in x 72 yds
- Fácil de cortar
- Buen nivel de transparencia
- Adhesivo acrílico acuoso translúcido.
- Ideal para el uso en la oficina, colegio y hogar.

17. GOMA EN BARRA DE 40 G

- envase: material de polipropileno (pp).
- barra adhesiva: material pirrolidona de polivinilo (pvp)
- peso: 40 g
- color: blanco
- diseño: barra con aplicador

18. PLUMON RESALTADOR PUNTA MEDIA BISELADA JUEGO X 5 COLORES.

- Punta biselada
- Incluye 5 colores vibrantes para un resaltado llamativo.
- Tamaño compacto, fácil de manejar y almacenar.
- Ideal para oficina, estudio o uso personal.

19. CORRECTOR LIQUIDO TIPO LAPICERO

- Presentación: Unidad
- Corrector tipo lapicero con 30% más del contenido normal.
- Cuerpo blando de fácil presión, suave olor y rápido secado.
- No contiene tricloroetano
- Tapa hermética transparente con clip.

20. PLUMON MARCADOR DE TINTA AL AGUA PUNTA GRUESA JUEGO X 6 COLORES

- Punta gruesa redondeada de trazo de 3 a 5 mm
- Colores con mayor intensidad y brillo
- Para papelote.

21. PERFORADOR DE 2 ESPIGAS PARA 60 HOJAS

- Diseño elegante, resistente y durable.
- Estructura metálica inoxidable.
- El M93 perfora hasta 60 hojas de 75gr.
- Distancia de perforación de 80mm
- Indicador lateral facilita una correcta ubicación.

22. CALCULADORA DE BOLSILLO DE 12 DIGITOS.

- Pantalla extragrande
- Marcadores de coma cada 3 dígitos
- Cálculo básico
- Porcentaje regular (%)



- Pulsación simultánea de teclas
- 12 dígitos
- Cambio de signo (+/-)

23. PORTA LAPICERO DE METAL TIPO CUBO

- Porta lapicero de malla metálica negro de forma cuadrada
- Color: Negro.
- Fabricado con resistente malla de metal, robusto y ligero.

24. PAPEL LUSTRE DE 50 cm X 65 cm COLOR NARANJA

- Condición: nuevo
- Etiquetas: forrar cuadernos, papel lustre

25. NUMERADOR AUTOMATICO DE METAL DE 8 DIGITOS

- Foliador numérico de 8 dígitos
- Tamaño de los números: 5mm de altura
- Numeración consecutiva, repetición, duplicado, triplicado, etc..
- Movimiento suave y sin ruidos
- Lápiz de plástico para poner la numeración deseada

26. ALFILER CON CABEZA DE COLORES X 100 UND

- alfileres rectos
- alfileres de cabeza de colores
- Longitud: 36 mm
- Diámetro del vástago: 0,6 mm aprox
- Diámetro de la cabeza: 3 – 4 mm aprox
- Contenido del paquete: 100 unidades

27. CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 3/4 in X 72 yd

- Medida: 3/4 in x 72 yds (18 mm x 66 mt)
- Fácil de cortar
- Buen nivel de transparencia
- Adhesivo acrílico acuoso translúcido.
- Ideal para el uso en la oficina, colegio y hogar.

28. CINTA MASKING TAPE 1 in X 40 yd

- Material: Cinta de papel para enmascarar
- Medidas: 1" x 40 Yards (24 mm x 36.5 m)
- Presentación: 1 Rollo

6. REQUISITOS DE CALIFICACION

Capacidad Legal.

- Persona natural o jurídica.
- Registro Único de Contribuyente (RUC), Activo y habido, acreditar con copia simple.
- Constancia vigente del Registro Nacional de Proveedores (RNP), capítulo de bienes.
- Código de Cuenta Interbancaria (CCI), vinculado al RUC.

Experiencia.

- El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a mínimo de 01 a 02 veces el valor ofertado, por la venta de bienes iguales (*Materiales de oficina, escritorio en general*) al objeto de convocatoria.
- La experiencia del postor se acreditara con copia simple de (i) contratos u órdenes de compras, y su respectiva conformidad o constancia; o (ii) certificados, o (iii)





comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Boucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago y/o cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del postor.

7. PLAZO DE ENTREGA

El plazo máximo de entrega será veinte (20) días calendario, contados a partir del día siguiente de recibida la Orden de Compra por parte del proveedor.

ENTREGABLE	PLAZO DE ENTREGA
Único Entregable	A los veinte (20) días calendarios de notificada la orden de compra al proveedor.

8. LUGAR DE ENTREGA

La entrega se realizará en el almacén de la Oficina Zonal XVIII Cusco - Apurímac de PROVIAS NACIONAL, sito en la Av. WANCHAQ - Cusco, en el horario de 09:00 a 13:00 hrs y de 14:00 a 17:00 hrs de lunes a viernes; PROVIAS NACIONAL no está obligado a recibir bienes en horario no programado.

9. ONFORMIDAD DE LA RECEPCIÓN DEL BIEN

La conformidad será emitida por el Jefe Técnico o Técnico Administrativo de Peaje, dentro de un plazo que no excederá de siete (07) días calendario, previa recepción física del Almacén de la Unidad Zonal.

La documentación será entregada en 2 ejemplares (original y copia) en la Unidad Zonal y/o en la Unidad de Peaje Aguas Calientes.

El proveedor deberá ingresar su expediente para conformidad mediante el Sistema de Gestión Documental - SGD.

10. MODALIDAD DE PAGO

Suma alzada.

11. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en una (01) armada

La documentación a presentar por el proveedor consta de lo siguiente:

- Carta de solicitud de conformidad y pago del proveedor
- Comprobante de pago – Guía de remisión Remitente.
- Constancia de RNP (copia simple)
- Ficha Registro Único de Contribuyente - RUC





La entidad realizara el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la conformidad dada por el área usuaria, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en la orden de compra.

12. PENALIDAD

La penalidad por mora se aplicará conforme a lo establecido en la Ley y su Reglamento.

En caso de retraso injustificado del Contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS NACIONAL le aplicara automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

Dónde F tiene los siguientes valores:

- Para bienes y servicios: F= 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió entregarse, o, en caso de que estos involucren entregas parciales, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la Entidad puede establecer las EETT la penalidad a aplicarse.

13. OTRAS PENALIDADES

Se aplicará la penalización, cuando se detecte el incumplimiento de las variables detectadas por el personal Administrativo de la Unidad de Peaje Aguas Calientes la misma que será penalizada de la siguiente forma:

VARIABLE	INDICADOR	MULTA POR OBSERVACIÓN
Presentar su carta de solicitud de pago por cumplimiento de O/C, después del 5to día calendario de concluido el entregable.	Por cada día de presentación tardía en el SGD	S/.30.00

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad (10%), LA ENTIDAD podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple.

La entidad contratante puede establecer penalidades en el contrato menor. La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.

14. DISPOSICIONES DE GESTION DE RIESGO (Obligatorio)

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.



**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RIESGO	ACCIONES A REALIZAR	ASIGNACION DEL RIESGO	
		ENTIDAD	CONTRATISTA
Retraso en el plazo de entrega	Considerar plazos adecuados para la entrega	X	
Incumplimiento de obligaciones del contratista	Aplicación de otras penalidades		X

15. RESOLUCION DE CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

16. CLAUSULA ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

Expediente: I-40185-2026

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?id=+GOI8Au8UBQ=>



**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones****Viceministerio
de Transportes****Provías Nacional**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

17. CLAUSULA DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

18. CLAUSULA DE GARANTIAS

- No corresponde

19. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

20. OTRAS CONDICIONES

De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable.

La Entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al contratista en el plazo de doce (12) hábiles, computado desde el día siguiente de su presentación.

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad, PROVÍAS NACIONAL podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple.

La Entidad podrá resolver la presente contratación por desaparición de la necesidad, y notificar su decisión al contratista mediante carta notarial.



Firmado Digitalmente
por: MAMANI DURAN
Ruth FAU
20503503639 soft
DNI: PNOPE-
75452458
Fecha: 18/06/2026
09:12:49

Elaborado por
Jefe Técnico de Peaje



Firmado Digitalmente
por: OLAZAVAL
RODRIGUEZ Maria
Milagros FAU
20503503639 soft
DNI: PNOPE-23929534
Fecha: 18/06/2026
22:22:21

Aprobado por:
Jefe Zonal

Expediente: I-40185-2026

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?id=+GOI8Au8UBQ=>

